



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0026814/2013

Córdoba, 03 FEB 2014.

VISTO

La RD 1865/13 que rectifica algunas fechas de distintas instancias del llamado a concurso para cubrir un cargo vacante de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del CCT 366/06 del Departamento Informática de esta Facultad dispuestas en la RD 1836/13; y

CONSIDERANDO

Que en la RD 1865/13 se detectaron involuntarios errores en las fechas establecidas.

Que a los fines de evitar confusión resulta conveniente dejar sin efecto la resolución mencionada.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la RD 1865/13.

Artículo 2°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN 02



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
A cargo de Secretaría de Administración



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA